



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES

Plaza España, s/n
37900 SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)
Tlf. 923 20 00 05. Fax.: 923 20 01 01

El Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 20 de diciembre de 2021 ha convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 23 de diciembre de 2021, jueves, a las 9:00 horas y con sujeción al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2021.

2º.- Dictámenes de las Comisiones Informativas Municipales:

2.1.- Dictámenes de la Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda, Contratación y Bienes, Especial de Cuentas y Régimen Interior:

2.1.1.- Expte. 3834/2021. Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente de aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento año 2022.

2.2.- Dictámenes de la Comisión Informativa Municipal de Fomento:

2.2.1.- Expte. 623/2017. Propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tramitación de las declaraciones responsables para la ejecución de obras y comunicaciones para el ejercicio de actividades.

3º.- Asuntos declarados de urgencia.

4º.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

4.1.- Dación en cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia adoptados desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria.

4.2.- Mociones urgentes.

4.3.- Ruegos y Preguntas.

4.3.1.- Contestación a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

4.3.2.- Ruegos y preguntas formuladas en la misma sesión.

LUGAR: Salón de Plenos.



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75.4 del citado Reglamento, si en la primera convocatoria no se logra el quórum de constitución exigido (un tercio del número legal de miembros) automáticamente se entenderá convocada la sesión a la misma hora y lugar, dos días hábiles después de la fijada en primera convocatoria.

Lo que se notifica a sus debidos efectos, significando que contra el presente acto que agota la vía administrativa cabe interponer, alternativamente, bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca que por turno corresponda en el PLAZO DE DOS MESES (contados desde el siguiente al de su notificación), según dispone la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, bien, con carácter potestativo y previo al anterior, recurso administrativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el PLAZO DE UN MES (contado desde el siguiente al de su notificación), conforme disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La totalidad de los expedientes incluidos en el Orden del día se encuentran a su disposición en esta Secretaría General.

En Santa Marta de Tormes, el Secretario General, documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen.

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA).

